



ACUERDO No. CSJGUA24-37  
22 de julio de 2024

“Por el cual se formula ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Maicao, en estricto orden de conformidad con las opciones de sedes manifestada por los aspirantes, la Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor de juzgado Municipal”.

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones Nos. CSJGUR21-117 del 24 de mayo de 2021, registro de elegibles para el cargo de Sustanciador y/o Oficial Mayor Nominado.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Maicao, Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de de Sustanciador y/o Oficial Mayor Nominado, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación el 2 de julio de 2024, en el siguiente orden de elegibilidad:

| # | Cédula     | Nombre                      | Puntaje |
|---|------------|-----------------------------|---------|
| 1 | 1118828803 | COTES BOVENTO MIGUEL ALVARO | 583,68  |
| 2 | 1065638776 | GUTIERREZ VIDAL JUAN JOSE   | 493,42  |

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**  
Presidente

CECR / EPGA